



OFICIO N° 53219
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.26°/368

VALPARAÍSO, 29 de mayo de 2020

El Diputado señor LEONIDAS ROMERO SÁEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el convenio suscrito con la Clínica Universitaria de Concepción para la realización de exámenes de detección del Covid-19, precisando si incluye a los trabajadores del puerto de Coronel.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D55E7C480FABA4B9



PARA : SR. BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL

DE : H. DIPUTADO LEONIDAS ROMERO SÁEZ

MATERIA : Solicita información sobre convenio de salud suscrito entre este municipio y la Clínica Universitaria de Concepción

En virtud de las facultades fiscalizadoras que me asisten como diputado, vengo en solicitar al Señor Alcalde tener a bien informar si el convenio suscrito entre este municipio y la Clínica Universitaria de Concepción para la realización de exámenes de detección de COVID19 incluye o no a los trabajadores de la empresa del Puerto de Coronel.



LEONIDAS ROMERO SÁEZ
DIPUTADO